

ADVERTENCIA 276/DAG

La presente ADVERTENCIA tiene por objeto dar a conocer una situación que puede resultar de interés para Talleres Aeronáuticos de Reparación, operadores y/o propietarios de aeronaves, por tal motivo la misma se emite a los efectos de informar, y las recomendaciones en ella contenidas no tienen carácter mandatorio.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 22 de octubre de 2021.

DIRIGIDO A:

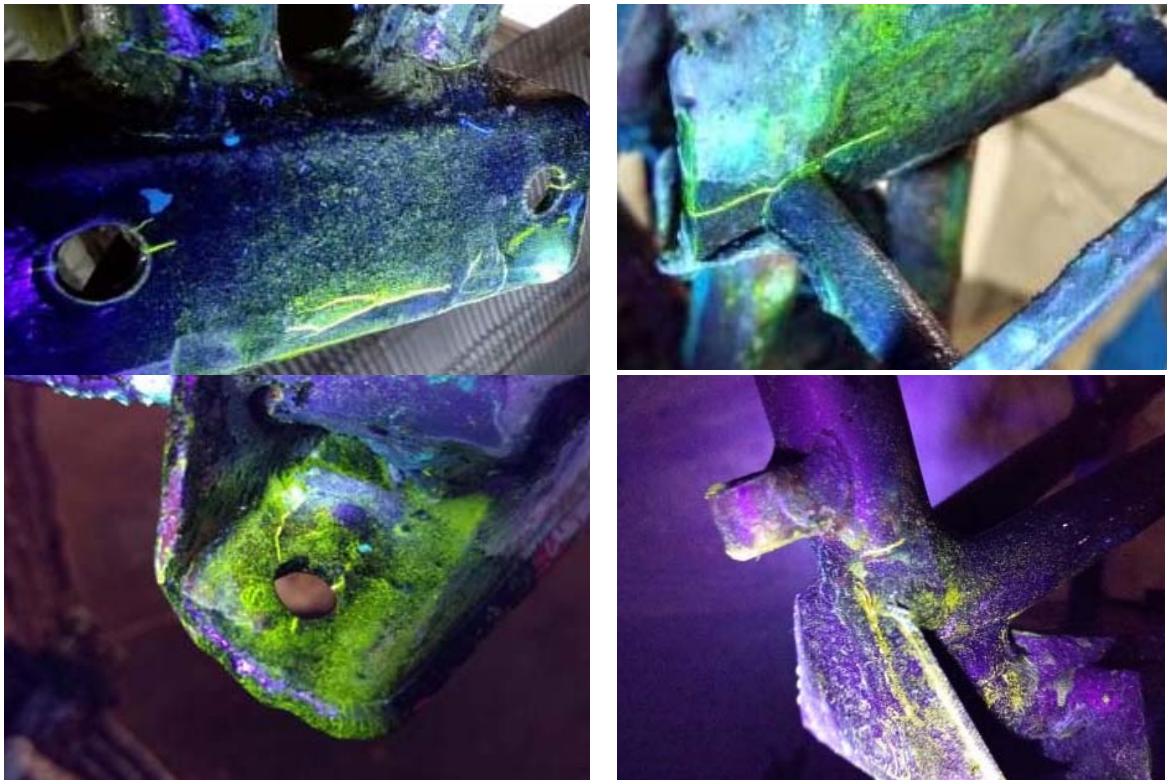
Talleres Aeronáuticos de Reparación (TAR), Propietarios y Operadores de aeronaves marca Aero Boero, modelos 95, 115, 150 y 180, todos los N/S

MOTIVO:

Detección de fisuras en Soportes Posterior de Patín de Cola (SPPC), P/N 1004-09, y en los tubos que concurren al Nudo Trasero Inferior del Fuselaje (NTIF), nudo en el que fija este soporte.

ANTECEDENTES:

- 1- En septiembre del 2021 un TAR con alcances en END envió a la ANAC un Informe de Dificultades en Servicio, en el que informa haber hallado en varias inspecciones realizadas a aeronaves Aero Boero, fisuras por fatiga en los SPPC y en los tubos que concurren al NTIF.
- 2- Junto con su informe, adjuntó las siguientes fotografías, en las cuales se pueden observar algunas de las fisuras detectadas en las inspecciones mencionadas.



RECOMENDACIONES:

Teniendo en cuenta lo precedente, este Departamento recomienda:

1. A los propietarios / operadores de aeronaves Aero Boero, en la próxima inspección anual, hacer inspeccionar el SPPC, P/N 1004-09 y los tubos que concurren al NTIF de su aeronave.
2. A los TAR, en ocasión del ingreso de una aeronave Aero Boero, realizar lo siguiente:
 - a. Desmontar el Patín de Cola, de acuerdo a las instrucciones contenidas en el Manual de Mantenimiento.
 - b. Remover un sector circular del recubrimiento coincidente con el NTIF, del tamaño suficiente para tener acceso al menos a 10 cm de los tubos.
 - c. Remover la pintura de los tubos y del soporte.
 - d. Realizar un END por la técnica de Partículas Magnetizables, en los tubos que concurren al NTIF y al SPPC, por presencia de fisuras.
 - e. En caso de detectar fisuras, proceder a reparar siguiendo los lineamientos contenidos en la FAA AC 43.13-1B, Capítulo 4 (Metal Structure, Welding, And Brazing) Sección 5 (WELDING AND BRAZING).
 - f. Repetir estas inspecciones cada 500 hs de vuelo o 5 años, lo que ocurra primero.

ISA Ing. Aer. Francisco OSCIAK
Encargado del Área Ingeniería del DAG